



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000508

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000373

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

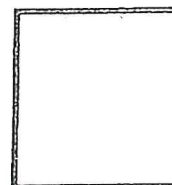
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

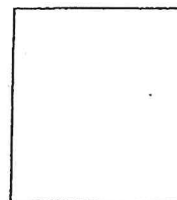
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES A TODO COSTO DEL LOCAL DE PUMACURCO N°491, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO

1. Finalidad Pública

La contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES A TODO COSTO DEL LOCAL DE PUMACURCO N°491, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO"** tiene por finalidad preservar la conservación de muros exteriores y mejorar la imagen de la Infraestructura del Local de Pumacurco, el local corresponde a la escuela de **CERAMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**. Este servicio se enmarca dentro del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2025 de la UNADQT.

2. Objetivos de la Contratación

Objetivo General:

Realizar el servicio de mantenimiento correctivo y pintado de muros exteriores a todo Costo de la Sede Pumacurco N°491, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito- Cusco, correspondiente a la escuela de Cerámica de la UNADQT.

Objetivo Específico:

1. Reposición de Tarrajeo inferior desprendido en muros exteriores.
2. Reposición de tejado desprendido en muro exterior.
3. Reposición de alero abierto en techo exterior.
4. Pintado de tarrajeo lateral inferior en muros exteriores.
5. Pintado General exterior de muros de la calle Pumacurco y calle Ese.
6. Pintado de rejas metálicas de ventanas exteriores, calle Ese.

3. Alcances y Descripción del Servicio

El presente servicio comprende el pintado de los muros exteriores a todo costo de la sede de Pumacurco de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito - Cusco, incluyendo todas las actividades necesarias para garantizar un acabado de alta calidad, durabilidad y presentación uniforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente TDR.

Actividades. - El contratista realizará una inspección coordinada con el área usuaria previo al inicio de las actividades, indispensable para el inicio del servicio. Su personal deberá contar con SCTR salud y SCTR pensión de acuerdo a la ley N°29783.

1. Transportar todos los insumos, materiales, equipos, andamios y herramientas hasta la zona de trabajo, usar equipos de protección Personal EPP.
2. Durante toda la actividad se utilizarán plásticos para proteger los pisos de las calles.



3. Las ventanas y puertas de la fachada principal deberán protegerse con cinta de papel y plástico autoadhesivo previo al inicio de las actividades.
4. Es necesario que el contratista realice los resanes en las fachadas, (embarre y resane en muros de adobe) dejando una superficie uniforme.
5. Eliminación de Tarrajeo suelto, fijación de malla metálica con tensión uniforme, humedecido, tarrajeo inferior de muro exterior y curado con agua por 3 días mínimo.
6. Reposición de abertura en alero exterior con carrizo, alambre y yeso.
7. Reposición de tejas en muro exterior, se deberá garantizar adherencia de tejas a muro.
8. PINTADO DE MUROS DE ADOBE
 - ✓ Cepillo o lija suave (evitar dañar muro)
 - ✓ Lechada de cal apagada (mezcla de cal con agua, aplicada antes de la pintura).
 - ✓ Pintura de Cal o Pintura Natural
9. PINTADO DE TARRAJEO
 - ✓ Lija de fierro o grano medio
 - ✓ Utilizar imprimante o sellador acrílico (antes del pintado).
 - ✓ Pintura Latex Impermeable.
10. Aplicación de dos manos de pintura como mínimo, asegurando cobertura uniforme y acabado limpio, los colores son:

METRADO PINTURA (m2)					
		MUROS (MARFIL)	TARRAJEO (GRIS CLARO)	ALERO (BLANCO)	TARRAJEO (m2)
6.66	3.30	21.98			
3.49	3.30	9.74	1.78		1.78
6.97	3.30	19.45	3.55		3.55
3.23	3.30	9.01	1.65		1.65
9.29	3.30	20.44	10.22		4.74
24.49	4.50	76.32	24.49	17.14	
6.20	3.50	16.12	5.58		
16.41	5.70	77.38			
		250.43	47.27	17.14	11.72

Ver Vista en Planta, Anexo 01

11. El resumen de metrados es:

RESUMEN DE METRADOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	Reposición de Tarrajeo inferior desprendido en muros exteriores.	m2	11.72
02	Reposición de tejado desprendido en muro exterior.	ml	4.00
03	Reposición de alero abierto en techo exterior.	ml	1.00
04	Pintado de tarrajeo lateral inferior en muros exteriores.	m2	47.27
05	Pintado de muros exteriores	m2	250.43
06	Pintado de Alero	m2	18.37
07	Pintado de Rejas metalicas de Ventanas exteriores.	und	4.00





4. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Experiencia laboral General:

Experiencia General mínimo un (02) mantenimientos y/o acondicionamientos de infraestructura o similar en el sector público o privado, se acreditará con copia del contrato y conformidad.

B. Experiencia Específica:

Experiencia Específica mínimo de 01 mantenimiento y acondicionamiento en el sector público, se acreditará con copia del contrato y conformidad.

Capacitaciones:

Curso y/o capacitación afín.

C. Otros:

No estar inhabilitado, ni sancionado para contratar con el Estado.

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

Contar con Ficha RUC en estado activo y habido

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación será de 03 meses a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

Sede Pumacurco ubicado en la calle Pumacurco N°491, San Cristóbal-Cusco, escuela de **CERAMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO.**

Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de diez (10) días calendarios.

7. Resultados Esperados-Entregables

Único Entregable:

A los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA adjuntando informe final de las actividades realizadas con panel fotográfico, por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas incluyendo panel fotográfico que respalden visualmente cada una de las actividades, mostrando claramente el estado antes, durante y después de las intervenciones realizadas

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**, previo informe del especialista en Ing. Civil.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en Único Pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

11. Penalidades





Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD





CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Unidad
Servicios
Generales

Ing. Civil de la Unidad de Servicios Generales

Firma del responsable

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



ANEXO 01



Muros Exteriores para Mantenimiento

Vista en Planta



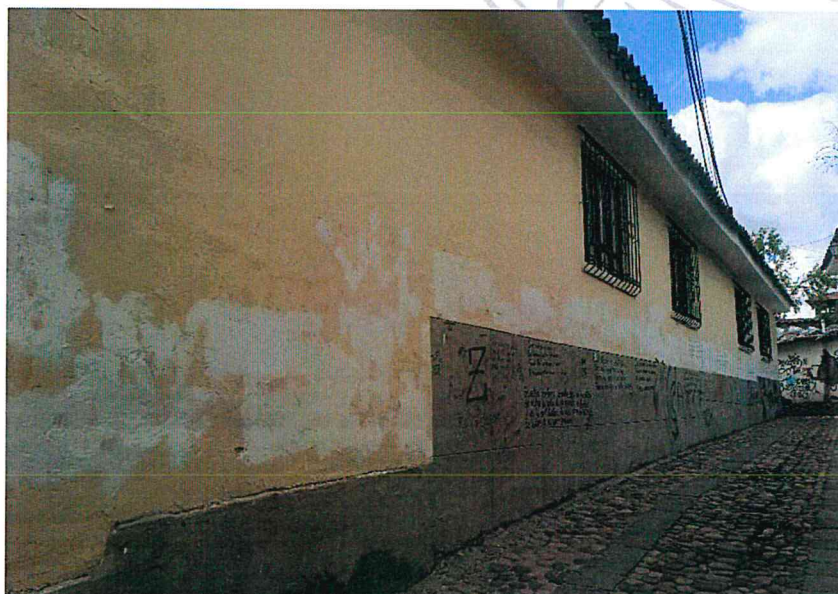


PANEL FOTOGRAFICO



**FACHADA CALLE
PUMACURCO**

**LATERAL CALLE
ESE**



**ESPALDA CALLE
ESE**





UNADQT

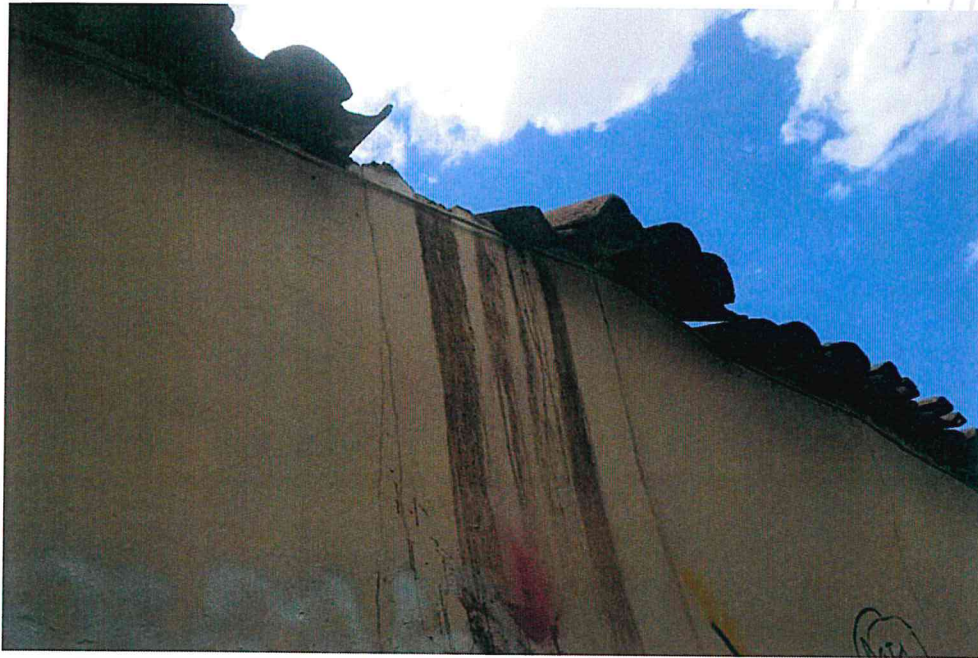
LIMITE DE
MURO, CALLE
ESE

REPOSICION
DE TARRAJEO



REPOSICION
DE TARRAJEO





REPOSICION
DE TEJADO



REPOSICION
DE ALERO

